

DISPOSICIÓN N° 022

VISTO:

La necesidad de agilizar los trámites con la Dirección General de Rentas, Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble y demás organismos del estado provincial y nacional; y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia para reconocer a los contribuyentes y titulares los siguientes datos:
CUIT-CUIL- CDI-DNI y domicilio del inmueble y del titular.

Que esto permitirá actualizar en nuestra base de datos,

Que garantizará la seguridad de la información brindada por esta Dirección General;

POR ELLO

LA DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO

DISPONE

ARTÍCULO 1°: REQUIÉRANSE los siguientes datos en forma completa y obligatoria a partir de la presente disposición, para todos los trámites a realizarse en esta Dirección General, en los Departamentos de: Geodesia y Cartografía; Valuaciones Inmobiliarias; Información Territorial y Sensores Remotos:

CUIT-CUIL-CDI-DNI

APELLIDO Y NOMBRE TITULAR Y/O CONTRIBUYENTE

DOMICILIO DEL TITULAR Y CONTRIBUYENTE

DOMICILIO DEL INMUEBLE

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.-

Fdo. Licenciada Nilda Rolón de Regali-

Director Gral de Catastro Pcia Mnes